

CDR/MOC/MIB/SPG/MFC/mgp

OPCIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5686 /

LA SERENA,

31 DIC. 2018

Int. N°357

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N°1.600/08 y 30/15 ambas de la Contraloría General de la República y D.S. N°102/18 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, ha dispuesto en el contexto del Desarrollo de las Políticas y Plan de Salud Mental año 2018, apoyar las acciones de tratamiento y rehabilitación de personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas mediante el financiamiento de proyectos efectuados por instituciones externas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 28.12.2018 suscrito entre la Organización Comunitaria **AUTOGESTOR COMUNAL LA SERENA**, representada por su Presidenta (S) D. **GRACIELA DEL CARMEN CONTRERAS VIERA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Directora (S) D. **DUBY BLANCO HADI**, relativo al Proyecto "Fortaleciendo las buenas prácticas en el Programa Ecológico de la Comuna de La Serena para su fortalecimiento al alero de los Establecimientos de Salud del Territorio", según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
PROYECTO "FORTALECIENDO LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL PROGRAMA ECOLÓGICO
DE LA COMUNA DE LA SERENA PARA SU FORTALECIMIENTO
AL ALERO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL TERRITORIO"**

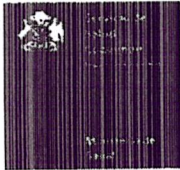
En La Serena a.....28.12.2018..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Directora (S) **DUBY BLANCO HADI**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°102 del 06 de Junio de 2018 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la Organización Comunitaria **AUTOGESTOR COMUNAL LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Av. De Aguirre S/N, La Serena, representada por su Director Suplente **GRACIELA DEL CARMEN CONTRERAS VIERA**, de ese mismo domicilio, personería jurídica según consta en certificado de conformación de directiva, fecha 27 de diciembre de 2018, emitido por Ilustre Municipalidad de La Serena, en adelante la Organización Comunitaria, indistintamente, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Organización Comunitaria celebraron con fecha 6 de agosto de 2018 el convenio relativo al Proyecto "Fortaleciendo las buenas prácticas en el Programa Ecológico de la Comuna de La Serena para su fortalecimiento al alero de los Establecimientos de Salud del Territorio", el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 3444 del 10-08-2018, con vigencia hasta noviembre de 2018.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula **SEGUNDA** del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

"Dentro de este marco, la Organización Comunitaria presentó el proyecto denominado "Fortaleciendo las buenas prácticas en el Programa Ecológico de la Comuna de La Serena para su fortalecimiento al alero de los Establecimientos de Salud del Territorio" (Anexo N°1), cuya ejecución se extiende desde agosto a diciembre de 2018".





**ADDENDUM
 PROYECTO "FORTALECIENDO LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL PROGRAMA ECOLÓGICO
 DE LA COMUNA DE LA SERENA PARA SU FORTALECIMIENTO
 AL ALERO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL TERRITORIO"**

28 DIC 2018

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Directora (S) **DUBY BLANCO HADI**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°102 del 06 de Junio de 2018 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la Organización Comunitaria **AUTOGESTOR COMUNAL LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Av. De Aguirre S/N, La Serena, representada por su Director Suplente **GRACIELA DEL CARMEN CONTRERAS VIERA**, de ese mismo domicilio, personería jurídica según consta en certificado de conformación de directiva, fecha 27 de diciembre de 2018, emitido por Ilustre Municipalidad de La Serena, en adelante la Organización Comunitaria, indistintamente, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Organización Comunitaria celebraron con fecha 6 de agosto de 2018 el convenio relativo al Proyecto "Fortaleciendo las buenas prácticas en el Programa Ecológico de la Comuna de La Serena para su fortalecimiento al alero de los Establecimientos de Salud del Territorio", el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 3444 del 10-08-2018, con vigencia hasta noviembre de 2018.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula **SEGUNDA** del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

"Dentro de este marco, la Organización Comunitaria presentó el proyecto denominado "Fortaleciendo las buenas prácticas en el Programa Ecológico de la Comuna de La Serena para su fortalecimiento al alero de los Establecimientos de Salud del Territorio" (Anexo N°1), **cuya ejecución se extiende desde agosto a diciembre de 2018**".

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en un ejemplar, quedando en poder del Servicio de Salud.

GRACIELA CONTRERAS VIERA PRESIDENTE (S) AUTOGESTOR COMUNAL LA SERENA		D. DUBY BLANCO HADI DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

CBB/ADC/NRB/SPG/MFC/mgp

